



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7888

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Aprobación lista personas aspirantes para formar parte del bolsín de Ayudante/a Espacios Escénicos del Ayuntamiento de Palma

La Concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior por decreto número 14.928 de 11 de agosto de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado el tribunal calificador del concurso oposición por el turno libre para cubrir 3 plazas de Ayudante/a de Espacios Escénicos, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos especiales, especialidad Ayudante Espacios Escénicos, grupo Agrupaciones Profesionales correspondientes a la tasa de adicional de estabilización de la OPE 2018, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, para posteriores nombramientos como personal funcionario interino de la Administración especial del Ayuntamiento de Palma, la composición final de la bolsa con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ayuntamiento de Palma.

ANEXO I

Lista definitiva de los integrantes del bolsín de Ayudante/a de Espacios Escénicos

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	***4520**	ELISA MARGARITA MARTÍNEZ COMPANYY	28,827
2	***6533**	ELIONOR SINTES GARCÍA	28,654
3	***8818**	MÓNICA OLIVA SILVA	22,474
4	***1171**	JORDI MARTÍNEZ SUAU	22,4
5	***5030**	JAIME FUSTER GONZÁLEZ	21,732

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes citado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la firma electrónica (17 de agosto de 2023)

La jefa de Departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

